



**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREFECTURA PARA EL PERIODO DEL 22 DE JULIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12386 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2018; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **22 de julio del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 03 de julio de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de prefectura para el periodo del 22 de julio al 12 de diciembre de 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018; emitida por la Subdirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$295,680.00 pesos (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta pesos 45/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 03 de julio de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,058,503.68 pesos (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos 68/100 moneda nacional).

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$24,180.00 pesos (Veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

Ahora bien, no pasa por inadvertido para este Comité que a pesar de que el monto aproximado del servicio que se pretende contratar, sin fraccionar, rebasa el importe de la operación autorizado en adjudicaciones directas, es decir, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es menester indicar que el día 01 de febrero del presente año, este órgano resolutor emitió un dictamen de la procedencia de la adjudicación directa de este mismo servicio y para el ejercicio fiscal que transcurre, ya que se habían llevado en aquel entonces dos licitaciones, las cuales se identifican con los números UTCJ-LRE-06-2017 y UTCJ-LRE-08-2017, de fechas 07 de noviembre de 2017 y 13 de diciembre de 2017, respectivamente, en las cuales, en sus respectivas Juntas de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por los motivos ahí expuestos, este Comité tuvo a bien declarar desiertos los procesos; así se hizo constar en las actas levantadas para tal efecto de fecha 07 de diciembre de 2017 y 16 de enero de 2018, respectivamente.

El proveedor adjudicado mediante el acta de adjudicación de fecha 01 de febrero de 2018, fue Alph Omega PSS, S.A. de C.V.; sin embargo, por cuestiones técnicas dicho proveedor empezó a incumplir en el servicio contratado ya que no contaba con el número de personal requerido conforme a la ficha técnica del servicio, presentando un número menor de personal al que se le había contratado.

En tal virtud, esta institución consideró dar por rescindido el contrato de prestación de servicios firmado el día 01 de febrero de 2018.

En tales circunstancias, no es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de prefectura para el periodo del 22 de julio al 12 de diciembre de 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018; emitida por la Subdirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

#### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 03 de julio de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12386 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente 12386.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:30 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 22 días del mes de julio del año 2018.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE

**ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA**  
VOCAL

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL

**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL

**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



### ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### HECHOS

El día 09 de febrero del presente año se dio inicio al proceso No. 12386, relativa a la contratación del servicio de prefectura para el periodo del 22 de julio al 12 de diciembre de 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018; emitida por la Subdirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 22 de julio del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Goco Protect, S.A. de C.V.; International Intelligence Integrity; Código 9 Seguridad Privada; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

### MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción V del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: V.- Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar a la persona licitante que haya obtenido el segundo, tercero o ulteriores lugares sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar sucesivamente, dentro del referido margen. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del servicio de prefectura para el periodo del 22 de julio al 12 de diciembre de 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018; emitida por la Subdirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Ciudad



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Juárez, con el proveedor Goco Protect, S.A. de C.V.; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que realicen los contratos y órdenes de compra, atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$342,988.80 M.N. (Trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional)**, por la contratación del servicio de prefectura para el periodo del 22 de julio al 12 de diciembre de 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018; emitida por la Subdirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 22 de julio del año 2018, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA**  
VOCAL

**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL

**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR

**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 03 de Julio del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12386** de fecha(s) **09 de Febrero del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Investigación y Desarrollo Académico**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Maneja Propio. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Servicio de Prefectura del periodo 22 de julio al 31 de diciembre del 2018 )



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 7238

NOMBRE: GOCO PROTECT S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: PASEO DE LA REPUBLICA 6610 SAN LORENZO 32320JUAREZ JUAREZ CHIHUAHUA FECHA:22/07/2018  
 R.F.C.: PROT950606001  
 TEL. Y FAX:656 359-13-94 656 359-13-94

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
4.00		CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREFECTURA.	73,920.00	295,680.00

RECIBIDO  
 06 SET. 2018  
 E IENA S.O.P.

SubTotal 295,680.00  
 I.V.A. 47,308.80  
 Total 342,988.80

REQ: 12386 // SERVICIO DE PREFECTURA DE 4 PERSONAS DEL PERIODO DEL 22 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR UNICO

ATENTAMENTE

ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: INV. Y DESARROLLO ACADÉMICO /  
 TIPO DE MATERIAL: CONTRATACION DEL SERV. DE PREF  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12386  
Fecha: 09/02/2018  
Fecha situación: 09/02/2018 10:13

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ  
DEPARTAMENTO: 6 INV. Y DESARROLLO ACADÉMICO - VIRIDIANA HERNÁNDEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
4.00		006590 CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREFECTURA.			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO DE PREFECTURA DE 4 PERSONAS DEL PERIODO DEL 22 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**\*\* GRUPO \*\***



**GOCO PROTECT**

Cd. Juárez, Chihuahua a 03 de Julio de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

Ing. Salvador Ávila Esparza.

Estimado Ingeniero

Le agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentarle la siguiente propuesta de servicios de vigilancia y seguridad, por lo que nos comprometemos a brindarle un servicio de calidad.

Debido a que en **GRUPO GOCO PROTECT**, somos una Empresa cuyo objetivo primordial es diseñar y proveer soluciones integrales en seguridad privada, que incluyen el uso de herramientas, inteligencia y tecnología de punta necesarias para minimizar los riesgos que comprometen su seguridad patrimonial y personal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la oportunidad ofrecida por lo que proporcionaremos nuestros mejores recursos para otorgarle un servicio de calidad.

Para cualquier comentario o duda en relación a esta propuesta de servicios estamos siempre a sus órdenes para atenderle.

Atentamente

**GRUPO GOCO PROTECT** Expertos en Seguridad Integral

*P.A. Luis Gonzalez*

Lic. Gabriela Sanchez Neve

Gerente de Ventas

**\*\* GRUPO \*\***



## **GOCO PROTECT OBJETIVOS DEL TRABAJO**

---

Diseñar y ejecutar un plan de vigilancia integral que reduzca el riesgo de cualquier eventualidad que suponga afectación a la seguridad de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ (en adelante UTCJ).

1. Efectuar un análisis de riesgos con el objetivo de anticipar situaciones que generen daños o pérdidas humanas y materiales, así como detectar actos y condiciones inseguras.
2. Fomentar un ambiente de seguridad en las instalaciones de UTCJ, mediante la presencia de personal especializado de vigilancia.
3. Establecer un plan de acción que signifique la capacitación específica de todo el personal de vigilancia, de tal forma que ante cualquier circunstancia de riesgo la respuesta sea efectiva e inmediata.
4. Brindar el soporte y asesoría necesarios a solicitud del Comité de Seguridad y Protección Civil, ante cualquier tema relacionado con la vigilancia.

## **EQUIPAMIENTO**

---

**Cámaras de seguridad**

**Monitoreo en pantallas**

**Radios de comunicación**

**\*\* GRUPO \*\***



**GOCO PROTECT**

## **VENTAJAS**

---

La principal ventaja de contratar a **GRUPO GOCO PROTECT** Expertos en Seguridad Integral, usted contará con personal altamente capacitado y con experiencia, para una adecuada vigilancia que cubra las necesidades de su empresa.

Nuestros procesos de reclutamiento y selección nos permiten integrar a nuestra operación personal capacitado, con sentido de responsabilidad y servicio.

Personal calificado para soporte en incidentes o eventos fortuitos durante el tiempo que llega el apoyo de seguridad pública o de salud.

## **INFORMES**

---

El personal elaborara el reporte correspondiente en caso de un incidente mayor, así como la bitácora donde se incluyen datos que usted considere apropiados para el control de la seguridad de sus instalaciones,

**\*\* GRUPO \*\***



**GOCO PROTECT**

**PLAN DE TRABAJO**

En **GRUPO GOCO PROTECT** contamos con personal capacitado constantemente para cubrir cada una de las necesidades de Institución, proporcionando un mayor control y dando como resultado un óptimo nivel de vigilancia y seguridad, siempre con todo respeto a los derechos fundamentales.

### **Planeación**

Las labores a desarrollar son las siguientes:

1. Se elaborara un plan de supervisión y vigilancia.
2. Establecer los protocolos estos de común acuerdo con el comité de seguridad de su Institución con el fin de salvaguardar su patrimonio.
3. Realizar los formatos para el control y brindar mayor certeza en la información.
4. Establecer rutinas de seguridad y procesos, mediante rondas puntos estratégicos de observación
5. Sistema de radio comunicación
6. Personal con portación de forniture completa y altamente capacitado para el uso adecuado de la misma.

**\*\* GRUPO \*\***



## **GOCO PRO HONORARIOS PROFESIONALES**

En **GRUPO GOCO PROTECT** estamos conscientes de que los honorarios son un factor importante en la selección de una empresa de seguridad. Es por esto que manifestamos nuestro interés en brindarle nuestros servicios, por lo cual hemos considerado mantener nuestros honorarios en el nivel más razonable, con el interés de mantener una relación con su Institución de largo plazo.

### Honorarios

La presente propuesta la hemos elaborado considerando 39,196 horas y dentro de otros aspectos, los eventos anteriores en los que hemos participado.

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO</b>
<b>Costo por Oficial de Seguridad por hora</b>	<b>\$ 31.50 pesos</b>
<b>Costo por Prefecto diario</b>	<b>\$514.00 pesos</b>

Los horarios, así como el número de guardias y turnos, serán proporcionados por ustedes.

### Notas:

En los valores favor de incluir el correspondiente valor agregado

Los precios tienen una vigencia de 30 días.

Cualquier modificación de servicio o contenido varía con el costo de la presente.

**\*\* GRUPO \*\***



**GOCO PROTECT**

**Facturación**

Se toma la presente como orden de compra, firmada por el representante.

El cobro y pago se realizará por cada mes de trabajo.

El total a pagar por servicio de seguridad es de \$1,234,674.00 pesos más el impuesto al valor agregado.

El total a pagar por servicio de prefectura es de \$295,680.00 pesos más el impuesto al valor agregado.

Reiteramos nuestra disposición para aclarar cualquier duda o información adicional en relación con la presente.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentarle esta propuesta y poder atenderlos y queremos asegurarles que de ser aceptada esta cotización pondremos enfocaremos nuestro esfuerzo en brindarle el mejor servicio y cumplir con los objetivos.

**TÉRMINOS Y ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

---

Acepto las condiciones de esta cotización como un acuerdo de voluntades entre UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ que represento e GOCO PROTECT, S.A. de C.V. La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas

Servicio aprobado por:

Puesto:


Fecha:

# Re: Propuesta GOCOPROTECT

RAUL NAVARRO AGUILAR

mié 08/08/2018 12:38

Para: Oscar Ortega <oscar\_ortega@utcjedu.onmicrosoft.com>;

 2 archivos adjuntos (73 KB)

FICHA TÉCNICA PREFECTURA 2018.doc; FICHA TECNICA VIGILANCIA 2018.xlsx;

## Que tal Oscar:

En cuanto a la pregunta 1, no creo que manden más cotizaciones, por lo que creo debemos tomar las otras dos que ya teníamos y que Lupita me regresó el día de ayer.

La duda 2, es correcta su apreciación, salvo lo relacionado a prefectura el cual terminará el día 12 de diciembre.

En cuanto a la cuestion 3 y 4, le anexo al presente, la ficha técnica de ambos servicios.

En caso de alguna otra duda, quedo a la orden. Saludos.

## Atentamente:

### LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR

Jefe de Departamento Jurídico  
Dirección de Administración y Finanzas  
Conmutador: (656) 649 0600 Ext. 3855

Ave. Universidad Tecnológica No. 3051  
Col. Lote Bravo II, Ciudad Juárez, Chih.  
C.P. 32695

---

**De:** Oscar Ortega

**Enviado:** miércoles, 8 de agosto de 2018 12:21 p. m.

**Para:** RAUL NAVARRO AGUILAR

**Asunto:** Re: Propuesta GOCOPROTECT

Gracias Raúl,

Oye tengo varias dudas:

1. Te van a enviar 2 cotizaciones más verdad?
2. La cotización no mencionan fecha de inicio ni de termino, entiendo que es del 22 de julio al 31 de diciembre del 2018
3. Cuantos guardias y cuantos prefectos?
4. Cuantos días?

A mi parecer es mejor que cotizaran un precio total que incluya número de guardias y número de horas.

Comenta por favor

Saludos

Oscar

**De:** RAUL NAVARRO AGUILAR

**Enviado:** miércoles, 8 de agosto de 2018 12:02

**Para:** Oscar Ortega

**Asunto:** RV: Propuesta GOCOPROTECT

Buen día Oscar. Le envío la cotización del servicio de vigilancia y prefectura. Saludos

**LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR**

Jefe de Departamento Jurídico

Dirección de Administración y Finanzas

Conmutador: (656) 649 0600 Ext. 3855

Ave. Universidad Tecnológica No. 3051

Col. Lote Bravo II, Ciudad Juárez, Chih.

C.P. 32695

---

**De:** luis gonzalez <grupogocoprotect@gmail.com>

**Enviado:** martes, 7 de agosto de 2018 07:17 p. m.

**Para:** RAUL NAVARRO AGUILAR

**Asunto:** Propuesta GOCOPROTECT

Buenas tardes estimado Licenciado,

Anexo propuesta con totales a cobrar el resto del año.

Cualquier duda o comentario estamos a sus ordenes.

Saludos.

## Proyecto de Prefectura

**Objetivo:** Lograr un mejor funcionamiento de la Institución al elevar la puntualidad y asistencia de los profesores de asignatura y de tiempo completo, además de mantener el orden dentro y fuera de los edificios académicos, orientando a los alumnos para que cumplan con las reglas internas de la Universidad y de esta manera mantener en buenas condiciones las instalaciones, mobiliario y equipo.

**Alcance:** Esta actividad va dirigida a profesores de asignatura, profesores de tiempo completo y alumnos.

**Justificación:** La falta de vigilancia ha desarrollado ciertas conductas inapropiadas por parte de los maestros y alumnos. Se pretende disminuir al mínimo la impuntualidad y el ausentismo de los profesores mediante una vigilancia constante por parte de la Institución, evitando además que registren sus entradas y salidas sin asistir a la clase. Evitar las malas actitudes por parte de los alumnos, controlando las actividades extraclase como lo son los festejos y celebraciones dentro de las instalaciones de la Universidad.

**Desarrollo:** Se pretende que la actividad se desarrolle lo más objetivamente posible por lo cual se tomarán las siguientes medidas:

- Los encargados de llevar a cabo la actividad de prefectura será personal de la Compañía de vigilancia.
- Se realizará el cambio del personal de prefectura cada dos meses, evitando con ello que se establezcan relaciones de favoritismo por parte de los mismos hacia los profesores o alumnos.

Debido a la gran cantidad de grupos con los que cuenta la Universidad, las revisiones tendrán que ser de la siguiente manera:

- Se contratará el servicio de dos prefectos para el turno matutino y dos para el turno vespertino y se distribuirán conforme a lo siguiente:

Guardia 1	Guardia 2
Edificio A	Edificio H
Edificio B	Edificio I
Edificio C	Edificio J
Edificio K	Edificio L
Edificio D	Edificio N

- Los prefectos se rotarán el área de revisión cada semana.
- Tendrán un horario de 07:00 a 14:30 hrs. para el turno matutino y de 17:00 a 22:30 hrs. para el turno vespertino.
- La vigencia del contrato será del 01 de febrero al 20 de diciembre de 2018.

- Las revisiones serán aleatorias, desarrollándose los itinerarios en la Secretaría Académica, entregándolos a los prefectos diariamente para iniciar la vigilancia de manera ordenada.
- Las revisiones serán para verificar la puntualidad al inicio de la clase otorgando una tolerancia de 15 minutos al profesor, en caso de no llegar dentro de la tolerancia se realizará otra revisión 5 minutos después para verificar si llegó con retardo, de lo contrario se reportará como falta.

#### **Puntos a revisar:**

- Asistencia y Puntualidad de los Profesores a sus clases, tanto de asignatura como profesores de tiempo completo.
- Que los alumnos cumplan con las reglas internas de la institución, manteniendo el buen orden y disciplina dentro de la misma.
- La limpieza y buen estado de las aulas, audiovisuales y laboratorios.
- Si existe alguna actividad o festejo dentro de las aulas, deberá asegurarse que los alumnos dejen las instalaciones limpias y ordenadas.

**Reportes:** Se deberán realizar reportes por parte de los prefectos, informando de las irregularidades encontradas durante la semana, en caso de ocurrir un incidente que se considere de importancia entonces deberá reportarlo inmediatamente.

Se creará un concentrado general cada semana, el cual será entregado al Depto. De Recursos Humanos para que lleve a cabo las acciones necesarias para los incidentes reportados, además se alimentará una base de datos por profesor, sirviendo como una herramienta auxiliar para la evaluación docente.

Cada cuatrimestre se analizarán los resultados obtenidos con la actividad de prefectura, para reorientar las acciones que así lo requieran.

#### **Funciones del Prefecto**

- Realizar un recorrido por las aulas, audiovisuales y laboratorios, para constatar la asistencia y puntualidad de los maestros.
- Informar oportunamente a la Secretaría Académica los incidentes ocurridos.
- Colaborar en el mejoramiento del comportamiento, hábitos y actitudes de los alumnos.
- Conocer el reglamento disciplinario de la Institución.
- Elaborar y presentar a la Secretaría Académica los reportes relacionados con el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por parte de las autoridades de la Institución.
- Fomentar el uso adecuado de las instalaciones y mobiliario de la Institución.
- Cuidar y emplear con responsabilidad el material asignado para el desempeño de sus labores.

- Las revisiones serán aleatorias, desarrollándose los itinerarios en la Secretaría Académica, entregándolos a los prefectos diariamente para iniciar la vigilancia de manera ordenada.
- Las revisiones serán para verificar la puntualidad al inicio de la clase otorgando una tolerancia de 15 minutos al profesor, en caso de no llegar dentro de la tolerancia se realizará otra revisión 5 minutos después para verificar si llegó con retardo, de lo contrario se reportará como falta.

#### **Puntos a revisar:**

- Asistencia y Puntualidad de los Profesores a sus clases, tanto de asignatura como profesores de tiempo completo.
- Que los alumnos cumplan con las reglas internas de la institución, manteniendo el buen orden y disciplina dentro de la misma.
- La limpieza y buen estado de las aulas, audiovisuales y laboratorios.
- Si existe alguna actividad o festejo dentro de las aulas, deberá asegurarse que los alumnos dejen las instalaciones limpias y ordenadas.

**Reportes:** Se deberán realizar reportes por parte de los prefectos, informando de las irregularidades encontradas durante la semana, en caso de ocurrir un incidente que se considere de importancia entonces deberá reportarlo inmediatamente.

Se creará un concentrado general cada semana, el cual será entregado al Depto. De Recursos Humanos para que lleve a cabo las acciones necesarias para los incidentes reportados, además se alimentará una base de datos por profesor, sirviendo como una herramienta auxiliar para la evaluación docente.

Cada cuatrimestre se analizarán los resultados obtenidos con la actividad de prefectura, para reorientar las acciones que así lo requieran.

#### **Funciones del Prefecto**

- Realizar un recorrido por las aulas, audiovisuales y laboratorios, para constatar la asistencia y puntualidad de los maestros.
- Informar oportunamente a la Secretaría Académica los incidentes ocurridos.
- Colaborar en el mejoramiento del comportamiento, hábitos y actitudes de los alumnos.
- Conocer el reglamento disciplinario de la Institución.
- Elaborar y presentar a la Secretaría Académica los reportes relacionados con el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por parte de las autoridades de la Institución.
- Fomentar el uso adecuado de las instalaciones y mobiliario de la Institución.
- Cuidar y emplear con responsabilidad el material asignado para el desempeño de sus labores.

- Reportar al profesor de tiempo completo correspondiente sobre alumnos que se encuentren escandalizando o demuestren conducta negativa.
- Distribuir volantes, avisos y circulares a los maestros y alumnos cuando así se requiera.
- Controlar la disciplina de los alumnos durante los recesos, entradas y salidas.
- Revisar las aulas al término de las clases para detectar deterioros en las instalaciones o mobiliario, apagar luces, aires y cerrar ventanas, además de detectar objetos olvidados.
- Auxiliar en el orden y disciplina cuando los alumnos tengan que asistir a un evento cívico, conferencia o celebración.
- Ayudar en el cumplimiento del programa "Universidad libre de humo"

**Requisitos del prefecto:**

- Escolaridad mínima Bachillerato
- Carácter apropiado para mantener el orden
- Facilidad de palabra
- Actitud de servicio
- Trato cordial

**Notas:**

- En caso de que el profesor tenga permiso de llegar tarde o de faltar, la Dirección de la Carrera deberá informar a la Secretaría Académica sobre la situación.
- El Prefecto se dedicará exclusivamente a las labores encomendadas por la Secretaría Académica y Directivos de la Institución, evitando realizar actividades para profesores de asignatura o de tiempo completo.
- La supervisión se incrementará con aquellos profesores que demuestren más incidentes en su puntualidad y asistencia.

**Resultados esperados:**

- Disminución de la impuntualidad e inasistencia de los profesores.
- Evitar que los profesores registren su entrada y se retiren sin haber impartido sus clases.
- Mayor orden en las instalaciones de la Universidad.
- Mayor conservación de las instalaciones, mobiliario y equipo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA I

SERVICIO DE VIGILANCIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: PERIODO 01 DE FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DE 2018

DE VIGILANCIA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

1  
DIARIAS

24 horas con al menos dos elementos de lunes a domingo

cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado.  
labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.

2  
DIARIAS

24 horas con al menos dos elementos de lunes a domingo

cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado.  
labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.

3  
DIARIAS

24 horas con un al menos dos elementos de lunes a domingo

cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado.  
labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.

4  
DIARIAS

24 horas con un al menos dos elementos de lunes a domingo

cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado.  
labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.

5  
PEATONAL

DIARIAS (1 ELEMENTO TURNO DE 9 HORAS Y OTRO ELEMENTO TURNO DE 8 horas)

turno presentará reporte de las incidencias.  
labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.

6  
DIARIAS

los cubrirán de 7:00 am a 3:00 pm Y 4 elementos de 3:00 pm a 11:00 pm de lunes a viernes

los elementos cubrirán en edificio Nuevo de terapia Física 24 horas de lunes a domingo  
los elementos cubrirán en edificio Nuevo de Informática 24 horas de lunes a domingo  
o cubrirá en edificio de vinculación de 8:00 am a 20:00 pm de lunes a viernes  
o cubrirá en edificio de vinculación sabados de 8:00 am a 15:00 pm

los cubrirán perímetro exterior (Terrería, Exteriores, Estacionamientos) de 17:00 pm a 23:00 pm de lunes a viernes

los de 23:01 pm a 7:00 am de lunes a domingo

los cubrirán de 7:01 am a 23:00 pm sábado y domingo

cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado. Se utilizarán dos elementos por estacionamiento  
labores la empresa deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.  
bicicletas, motos o vehículo para los rondines

iones: Los elementos no podrán trabajar periodos mayores a 12 horas por día, deberán ser personas no mayores de 45 años y sin problemas de obesidad

titara a la empresa un listado con nombres, direccion y telefono de sus empleados asignados a la institucion asi como un encargado por turno

Total de horas a cotizar:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

ÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES UTCJ-LRE-08-2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ANEXO I

PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA II

SERVICIO DE VIGILANCIA

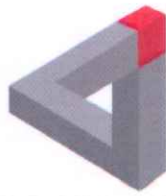
Elemento	Horas	Días	Hrs. / Sem.	Sem/Año	Hrs. / Año	Horario a cubrir
Caseta 1	24	7	168	52	8736	Todo el día
Caseta 2	24	7	168	52	8736	Todo el día
Caseta Peatonal	17	5	85	48	4080	Mañana y Tarde
Rondines						
Elementos	6	5	480	52	24960	Lunes a Viernes (mañana y tarde)
Elementos	2	2	64	52	3328	Sábado y Domingo (Mañana y tarde)
Elementos	2	7	112	52	5824	Lunes a Domingo (noche)
			1077		<b>55664</b>	
Vinculacion	12	5	60	52	3120	Lunes a Viernes (mañana y tarde)
	7	1	7	52	364	Sábado de 8:00 am a 15:00 pm
Fijo Porton K	16	5	80	48	3840	Lunes a Viernes (mañana y tarde)
Rondines	6	5	90	52	4680	Lunes a Viernes de 17:00 a 23:00 pm
			237		<b>12004</b>	
					<b>67668</b>	

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

LICITACION PUBLICA No. UTC-J/01/2012



SEGURIDAD PRIVADA  
**International Intelligence Integrity**

01 de Julio, 2018.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

At'n.: ING. Salvador Ávila,

Estimado (a) : ING. Ávila,

Queremos agradecerle a usted la oportunidad que nos brindan al permitirnos ofrecer nuestros servicios de Seguridad Privada a LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, esto le permite a INTERNATIONAL INTELLIGENCE INTEGRITY, establecer el compromiso de proporcionar un servicio de alta calidad con la oportunidad y atención personalizada que ustedes merecen.

De conformidad con la información recibida presentamos el costo del equipo de trabajo que se asignará al servicio de LA UNIVERSIDAD. Esta cotización está basada en 39,196 horas.

Guardia de seguridad costo por hora \$36.00 pesos.

Prefecto costo diario \$550.00 pesos.

A los precios mostrados en la descripción anterior se le agregará el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de días festivos de acuerdo con el tabulador de la Ley Federal del Trabajo se facturara la hora al doble.

El total a facturar en el periodo solicitado de la cotización por guardias de seguridad es de \$1,411,056.00 pesos más el Impuesto al Valor Agregado.

El total a facturar en el periodo solicitado de la cotización por prefectos es de \$316,800.00 pesos más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio mostrado con anterioridad incluye lo siguiente:

1. Supervisión las 24 horas del día los 365 días del año.
2. Radiocomunicación las 24 horas del día entre personal operativo y personal de supervisión.
3. Reemplazo automático de oficiales de seguridad para cubrir descansos, enfermedades o faltas.

Agradecemos a ustedes la oportunidad que nos brindan de presentar esta breve introducción de nuestra Corporación. Consideramos un privilegio poder rendir nuestros servicios de Seguridad privada a LA UNIVERSIDAD, y reiteramos nuestro sincero interés en comenzar una relación de beneficio mutuo a largo plazo.

Tendremos mucho gusto en proporcionarles cualquier información adicional que ustedes consideren conveniente.



SEGURIDAD PRIVADA  
International Intelligence Integrity

Atentamente,

Julian A. Jacobo Peralta  
Ejecutivo de Ventas



9 de Julio del 2018

At'n: Ing. SALVADOR AVILA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

Agradecidos por la oportunidad que nos brindan de participar en el proceso de selección, por medio de la presente les compartimos un poco de lo que es CODIGO 9. Somos una empresa de Seguridad Privada que surge por la necesidad de brindar un servicio de verdadera calidad; con la filosofía centrada en buscar las mejores condiciones laborales del mercado para nuestros Elementos.

En Código 9 tenemos la confianza en que podemos brindarles un servicio de gran calidad, en base a nuestra experiencia, los esfuerzos de cada uno de las personas que colaboran en nuestra Empresa y el enfoque humano con el que seleccionamos, contratamos, capacitamos y supervisamos a cada uno de los elementos de Seguridad Privada que laboran con Nosotros.

Así mismo reiteramos que cumplimos al 100% con cada una de los requisitos referentes a permisos y regulaciones que rigen la industria en la que operamos y que a continuación mencionamos en un cuadro enunciativo:

**1.- Dar cumplimiento a las leyes de la STPS y otros**

Pago ante el IMSS – sueldos reales	✓
Entrega de Formato DC-3 selladas por la STPS	✓
Antidoping	✓
Póliza de Responsabilidad Civil	✓
Fianza de Fidelidad	✓
Permiso vigente de Seguridad Pública	✓



## 2.- Perfil del Oficial

Estatura mínima	1.70 mts	✓
Edad mínima y máxima	25 a 55 años	✓
Nivel de estudios mínimo:		
Oficial de línea	Secundaria	✓
Tatuajes	No en lugares visibles	✓
Presencia	Limpio, No barba, cabello corto.	✓
	No aretes, piercing, etc.	✓
	No sobrepeso excesivo.	✓

Todos Nuestros elementos de seguridad son filtrados por medio de nuestro departamento de Recursos Humanos y de investigación. Además son capacitados y certificados en base a los requerimientos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, en su Dirección de Control y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada del Estado.

Cada uno de los elementos cuenta con uniforme y equipo completo necesarios para cumplir con las responsabilidades de su puesto. (Playera, Pantalón, Gorra, Bota de seguridad, Radio y/o Celular, gas lacrimógeno y linterna). Importantísimo la imagen para nosotros.

Así mismo se considera personal el cubre descansos y de apoyo a la plantilla.

### PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo a los requerimientos comentados, presentamos la siguiente propuesta económica:

PUESTO	TURNO	PRECIO POR HORA
GUARDIA DE SEGURIDAD	24 horas	\$ 37.50
PREFECTO	COSTO DIARIO	\$ 580.00

*Estos precios basados en un total de 39,196 horas.*

**PRECIOS MAS IVA**

*Los días festivos que se requiera laborar, se cobraría el doble de lo equivalente de ese día.*



GENERALES DEL SERVICIO:

- Contamos con supervisión 24 horas los 365 días del año.
- La Central de radio opera las 24 horas para dar apoyo a los Supervisores y a los elementos de Seguridad Privada.
- Contamos con sistemas electrónicos de seguridad y control en caso de que el cliente requiera utilizar la tecnología como parte del servicio de Seguridad.
- Se realizan exámenes psicométricos a cada uno de los ejecutivos y operativos de la Empresa para tratar de lograr un mejor desempeño en base a la selección correcta del equipo de Código 9.

Sin más por el momento y agradecidos por considerarnos para participar en la proceso de selección, quedamos a sus órdenes.

Atentamente



Jorge Salinas  
Director General